

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.596/2019

Mediante resolución de fecha 16 de mayo de 2019, insertada en el correspondiente libro con el número 2019/2755, he resuelto lo que sigue:

"En ejercicio de la facultad que confiere a la Presidencia el artículo 61.12 b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la resolución de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 68, de 9 de abril de 2019, facultad que ha sido atribuida a la Delegación genérica de Recursos Humanos, mediante Decreto de 15 de enero de 2019, insertado en el libro de resoluciones con dicha fecha y número 88, vengo en acordar:

PRIMERO: La resolución de la convocatoria de libre designación, según se detalla en el Anexo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1. c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de conformidad con las propuestas motivadas del responsable de la Delegación donde están adscritos los puestos convocados, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, cumpliendo las personas designadas con los requisitos y especificaciones exigidas en las Bases de la convocatoria, y una vez acreditada la observancia de las normas reglamentarias así como el procedimien-

to debido.

El régimen de toma de posesión de los puestos, de conformidad con el artículo 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo será el establecido en el artículo 48 de dicha norma reglamentaria.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Presidencia, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estima procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 17 de mayo de 2019. El Presidente. PD. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado de Hacienda y RR.HH, Salvador Blanco Rubio.

ANEXO
ADJUDICATARIOS/AS PROCEDIMIENTO PROVISIÓN DE PUESTOS
LIBRE DESIGNACIÓN
(BOP nº 68, de 9 de abril de 2019)

C. PTO.	DENOMINACIÓN	N.	CD	ADJUDICATARIO/A
701	Jefatura Servicio Planificación Obras y Servicios Municipales	1	26	D. Francisco Garcia Delgado
702	Adjuntía Jefatura de Servicio Planificación OSM	1	25	Da. Ma. Del Mar Alegre Teno
574	Jefatura Sección Responsable Demarcación Carreteras	1	24	D. Antonio Aurelio Martin-Javato Sotomayor